

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 952 /
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 DE Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 917 del 30.03.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicios de monitoras de Gimnasia Rítmica que realizarán clases en diversas escuelas básicas municipales en el periodo comprendido entre el 01.04.2012 y el 30.06.2012, Sra. PAULA MARCELA PEÑALOZA GONZALEZ, profesora de educación física, Cédula de Identidad N° 14.247.766-1 por un monto mensual de \$ 180.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 540.000 impuesto incluido y de la Sra. ESTEPHANY DE LOS ÁNGELES CARO VERGARA, profesora de educación física, Cédula de Identidad N° 16.792.443-3, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 666.666 impuesto incluido

El Memo N° 934 de fecha 03.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 30.03.2012, solicita regularización y adjunta órdenes de compra respectivas emitidas a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARÍZASE los siguientes contratos de fecha 30.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las monitoras y escuelas de gimnasia rítmica que se implementarán en escuelas básicas municipales de la comuna de Requinoa :

GIMNASIA RÍTMICA

- PAULA MARCELA PEÑALOZA GONZALEZ, profesora de educación física, Cédula de Identidad N° 14.247.766-1, domiciliada en las Mercedes s/n, Comuna de Requinoa, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 180.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 540.000 impuesto incluido, quien realizará clases de Gimnasia Rítmica en las escuelas municipales de enseñanza básica, República de Francia, David del Curto, Pimpinela y Sta. Amalia. Adjunta Orden de Compra Mercado Público 524634-152-SE12 de fecha 03.04.2012.

- ESTEPHANY DE LOS ÁNGELES CARO VERGARA, profesora de educación física, Cédula de Identidad N° 16.792.443-3, domiciliada Villa Paul Harris, Pasaje Jorge Silva Valenzuela N° 71, comuna San Fernando, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 666.666 impuesto incluido, quien realizará clases de Gimnasia Rítmica en las escuelas municipales de enseñanza básica, Campo lindo, Canadá, Berta Saavedra y Liceo Municipal (básico). Adjunta Orden de Compra Mercado Público 524634-151-SE12 de fecha 03.04.2012.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)